

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 204-2016

Guatemala, 13 de septiembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan autorización para efectuar dos modificaciones presupuestarias dentro de su respectivo presupuesto de egresos vigente, con fuentes de financiamiento de origen tributario, con el propósito de cubrir el complemento personal al salario del personal temporal, a dos servidores de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada; así como, readecuar las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo (Fonades) de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, para el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales, servicios básicos, tales como, energía eléctrica, agua, arrendamiento y extracción de basura, de los meses de enero a abril del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **467** de fecha - **9 SEP 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

GAMM/hodv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,841,095</u>	<u>1,841,095</u>
105	Ministerio de Gobernación	21	21	8,500	8,500
90	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	1,832,595	1,832,595

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
	<u>1,841,095</u>	<u>1,841,095</u>
Ministerio de Gobernación	<u>8,500</u>	<u>8,500</u>
Gastos de Funcionamiento	8,500	8,500
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,832,595</u>	<u>1,832,595</u>
Gastos de Funcionamiento	1,832,595	1,832,595

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,841,095)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

